

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.199

Jueves 10 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2097090

#### GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

##### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 199 EXENTA, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022

Por resolución exenta N° 199, del 03.03.2021, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante ingreso E-1837 de fecha 18.02.2022 de la empresa Constructora Inaltum SpA, sobre solicitud de suspensión en Media Calzada de tránsito en calle Manuel Montt N° 475, entre calles Las Heras y Patricio Lynch, en la comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Construcción de vivienda particular". 2.- El Ord. N° 109 de 03.02.2022 de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio N° 5282/2022 de fecha 03.03.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte de Media Calzada de tránsito en calle Manuel Montt N° 475, entre calles Las Heras y Patricio Lynch, en la comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, el día 14 de marzo de 2022 al 14 de mayo de 2022, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:30; sábado desde las 07:00 a las 11:00 horas y de 15:00 a 24:00 horas; domingo y feriados no tendrá restricción horaria, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte de Media Calzada de calle Manuel Montt N° 457, entre calles Las Heras y Patricio Lynch, en la comuna de Temuco, en el marco de los trabajos para la entrada y salida de camiones, en la ejecución de la Obra "Construcción de vivienda particular" y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 109 de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden de Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

CVE 2097090

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl